



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Cinco (05) de octubre del año dos mil veintitrés(2023).

REF.: EJECUTIVO ALIMENTOS 63001311000220150017197
EJECUTANTE: LEONOR BERNAL ESPINOSA
EJECUTADO: JOSE ALFONSO RESTREPO ACERO

Atendiendo que el ejecutado, a mutuo propio, presentó escrito de contestación de demandada dentro del referenciado y que, del mencionado escrito se infiere que este versa sobre los hechos y pretensiones de la misma, el despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, tiene por notificado al ejecutado en la modalidad de **conducta concluyente**, situación que, acorde con la norma en mención quedara surtida a partir de la notificación de este auto.

Se ordena al centro de servicios judiciales compartir el link del expediente al ejecutado, para que, si a bien lo tiene, complemente o se ratifique en su respuesta, dejando constancia en el expediente de tal remisión a efectos de contabilizar términos.

Vencido los tres días siguiente al momento en que sea suministrado el link del proceso, comenzarán a correr el término de ejecutoria y traslado de la demanda (Art. 91 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c257c4400ae2b8187a75f902292beedbdec867586ef1ec61edc5fb617f72db85**

Documento generado en 05/10/2023 02:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>